

Gobierno del Estado de Sonora

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1784-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1784

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	149,220.9
Muestra Auditada	149,220.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sonora, que ascendieron a 149,220.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora, administrador de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Sonora durante el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas al cuestionario, y se determinaron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacaron las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció procedimientos para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución, diferente al establecido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. • Existieron medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, diferentes al establecido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. • Se informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución.	• No estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • No estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • No demostró contar un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico u otro documento normativo en el que se establezca su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos. • No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • No contó con un catálogo de puestos (clasificación formal de puestos) en el que se determinara la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida y/o recibida; la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las funciones que debe realizar; la formación profesional y años de experiencia requeridos para ocupar cada puesto, y los resultados esperados • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño. • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Administración de Riesgos	• Contó con un Plan Estatal de Desarrollo en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos. • Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan Estatal de Desarrollo. • Contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Plan Estatal de Desarrollo. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.	• No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Actividades de Control	• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.	• No contó con una política, manual o documento análogo, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos. • No contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecieran claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos. • No contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluyeran datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.
Información y Comunicación	• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Registró contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejaron en la información financiera.	• No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. • No se tuvo formalmente implantado un documento por el cual se estableciera el plan de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión	• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.	• No realizó auditorías externas en el último ejercicio, de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Sonora los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2024 por 149,220.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora; asimismo, los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron exclusivamente en dicha cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Sonora recibió los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 por 149,220.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 22.4 miles de pesos, así como ingresos por 157.1 miles de pesos por concepto de penalizaciones de obra pública, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 149,400.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 203 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 147,436.6 miles de pesos, lo que representó el 98.7% del recurso disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2025	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	9	12,881.5	8.6	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	2	1,800.4	1.2	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	2	4,830.4	3.2	No devengados en términos normativos, de conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	16	18,496.6	12.4	Subtotal (B)	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	1	1,173.9	0.8	Reintegros y remanentes	1,961.9	1.3
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	170	107,990.3	72.3			
Subtotal obras y acciones	200	147,173.1	98.5	Reintegros a la TESOFE		
Gastos indirectos	3	263.5	0.2	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	1.9	0.0
Subtotal (A)	203	147,436.6	98.7	Subtotal (C)	1,963.8	1.3
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		149,400.4	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% del disponible
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales	122	98,066.8	65.6
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	78	49,106.3	32.9
TOTALES	200	147,173.1	98.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% del disponible
Directa	184	128,676.5	86.1
Complementaria	16	18,496.6	12.4
TOTALES	200	147,173.1	98.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Finalmente, el Gobierno del estado de Sonora destinó el 65.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 12.4% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

Resultado núm. 4

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora presentó un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a los recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2024 por 1.9 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Resultado núm. 5

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Sonora con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización, las cuales se correspondieron con 61 proyectos por un importe pagado de 63,575.6 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	
1	39558	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Altar, Municipio de Altar.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	877.0
2	96309	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad Benjamín Hill, Municipio de Benjamín Hill.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	495.3
3	147670	Construcción de baños con descarga domiciliar en la localidad Benjamín Hill, Municipio de Benjamín Hill.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	335.4
4	148143	Construcción de baño con biodigestor en la localidad Benjamín Hill, Municipio de Benjamín Hill.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	102.2
5	163950	Rehabilitación de parque público la pala, en la localidad Benjamín Hill, Municipio de Benjamín Hill.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,952.5
6	38639	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad Desemboque, Municipio de Caborca.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	1,378.1
7	221182	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad Córorit, Municipio de Cajeme. Uno	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,513.3
8	221264	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad Córorit, Municipio de Cajeme. Dos	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	137.6
9	221284	Construcción de baños con descarga domiciliar en la localidad Córorit, Municipio de Cajeme. Uno	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	367.8
10	221300	Construcción de baños con descarga domiciliar en la localidad Córorit, Municipio de Cajeme. Dos	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	689.3
11	405908	Rehabilitación de parque alameda 5, en la localidad Córorit, Municipio de Cajeme.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,094.2
12	405929	Rehabilitación de parque alameda isla marquesa, en la localidad esperanza, municipio de cajeme.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,247.5
13	405962	Rehabilitación de parque esperanza, en la localidad Esperanza, Municipio de Cajeme.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,213.4
14	406091	Rehabilitación de parque méxico, en la localidad Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,253.4
15	406241	Rehabilitación de parque plan de agua prieta, en la localidad Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,586.9
16	406302	Rehabilitación de parque puerto vallarta, en la localidad Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,078.8
17	428490	Rehabilitación de parque público, en la localidad el Realito, Municipio de Cajeme	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	529.3
18	18902	Construcción de tanque elevado de agua potable en la localidad Cobachi, Municipio de la Colorada.	Agua Potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	1,972.4
19	114331	Construcción de baños con biodigestor, en la localidad de Antonio Rosales, Municipio de Empalme. Tres	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	412.1
20	148185	Construcción de baños con biodigestor, en la localidad de Ursulo de Galvan, Municipio de Empalme. Uno	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	412.1
21	148299	Construcción de baños con biodigestor, en la localidad de José María Morelos y Pavón la atraveza, Municipio de Empalme. Dos	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	309.1
22	117439	Construcción de cuarto dormitorio 1, en la localidad de Potam, Municipio de Guaymas. Uno	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,662.5
23	117630	Construcción de cuarto dormitorio 1, en la localidad de Torim, Municipio de Guaymas. Dos	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	380.4
24	117674	Construcción de cuarto dormitorio 1, en la localidad de Vicam Switch, Municipio de Guaymas. tres	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	887.5
25	120795	Construcción de cuarto dormitorio 2, en la localidad de Baugo Guasimas, Municipio de Guaymas. Uno	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	1,775.0
26	148395	Construcción de cuarto dormitorio 2, en la localidad de Guásimas de Belem, Municipio de Guaymas. Dos	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	1,014.3
27	62525	Construcción de cuarto dormitorio, en la localidad de Molino de Camou San Isidro, Municipio de Hermosillo. Uno	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	1,981.4
28	62778	Construcción de cuarto dormitorio, en la localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo. Dos	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	396.3
29	136273	Construcción de cuarto dormitorio 2, en la localidad Hermosillo, Municipio de Hermosillo. Uno	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	409.2
30	136531	Construcción de cuarto dormitorio 2, en la localidad Hermosillo, Municipio de Hermosillo. Dos	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	818.4
31	144730	Construcción de cuarto dormitorio 1, en la localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo. Uno	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,609.5
32	144793	Construcción de cuarto dormitorio 1, en la localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo. Dos	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	134.1
33	158849	Ampliación de red de agua potable tercer etapa en varias calles de la colonia tres reinas, localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,136.9

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	
34	159282	Construcción de cuarto dormitorio 1, en la localidad Bahía de Kino, Municipio de Hermosillo. Uno	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,049.9
35	159352	Construcción de cuarto dormitorio 1, en la localidad Bahía de Kino, Municipio de Hermosillo. Dos	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	393.7
36	161722	Construcción de baños con descarga domiciliaria en la localidad Hermosillo, Municipio de Hermosillo. Uno	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	617.9
37	161922	Construcción de baños con descarga domiciliaria en la localidad Hermosillo, Municipio de Hermosillo. Dos	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	529.6
38	168052	Construcción de cuarto dormitorio en la colonia los olivos, en la localidad de Hermosillo, municipio Hermosillo	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	131.2
39	354777	Rehabilitación de parque el corral en la colonia hacienda los alcatraces, localidad Hermosillo, Municipio de Hermosillo, segunda etapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	721.5
40	212828	Rehabilitación de parque público en la localidad La mesa, Municipio de Imuris.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	1,658.4
41	291205	Construcción de tanque elevado de agua potable en la localidad La mesa, Municipio de Imuris.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	2,324.9
42	164037	Construcción de tanque elevado de agua potable en la localidad San Ignacio, Municipio de Magdalena.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	2,363.6
43	18817	Rehabilitación de infraestructura sanitaria en la colonia deportiva, en la localidad de Navojoa, Municipio de Navojoa	Drenaje y Letrinas	Pobreza extrema	Sí	Sí	4,619.8
44	37397	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de La colonia, Municipio de Pitiquito. Uno	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	1,127.6
45	37424	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Santa Matilde, Municipio de Pitiquito. Dos	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	1,378.1
46	437526	Ampliación de la red eléctrica en la localidad Desemboque de los seris El desemboque, Municipio de Pitiquito.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Rural	Sí	Sí	1,173.9
47	94463	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Rayón, Municipio de Rayón. Uno	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	123.8
48	94513	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Rayón, Municipio de Rayón. Dos	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	371.5
49	145413	Construcción de baños con descarga domiciliaria en la localidad Rayón, Municipio de Rayón. Uno	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	134.1
50	145432	Construcción de baños con descarga domiciliaria en la localidad Rayón, Municipio de Rayón. Dos	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	67.1
51	114390	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad San Javier, Municipio de San Javier	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	1,122.9
52	30446	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Pesqueira, Municipio de San Miguel de Horcasitas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	804.7
53	18855	Construcción de tanque elevado de agua potable en la localidad de Guadalupe Guadalupe de Ures, Municipio de Ures.	Agua Potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	1,972.4
54	95270	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad San Ignacio Río Muerto, Municipio de San Ignacio Río Muerto. Uno	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,399.2
55	95352	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad San Ignacio Río Muerto, Municipio de San Ignacio Río Muerto. Dos	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	699.6
56	145480	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad Bahía de lobos, Municipio de San Ignacio Río Muerto.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,958.9
57	145518	Construcción de baños con descarga domiciliaria en la localidad San Ignacio Río Muerto, Municipio de San Ignacio Río Muerto. Uno	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,603.0
58	146272	Construcción de baños con descarga domiciliaria en la localidad San Ignacio Río Muerto, Municipio de San Ignacio Río Muerto. Dos	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	801.5
59	24530	Gastos indirectos	Gastos Indirectos	n.a.	Sí	Sí	197.4
60	24469	Gastos indirectos	Gastos Indirectos	n.a.	Sí	Sí	33.1
61	1551	Gastos indirectos	Gastos Indirectos	n.a.	Sí	Sí	33.1
TOTAL							63,575.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

n.a.: no aplicable.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con los recursos del fondo seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, se correspondieron con el tipo de proyectos previstos en el

catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), y en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Sonora, por medio de su Secretaría de Hacienda así como de su Secretaría de Bienestar, antes Secretaría de Desarrollo Social (SEDESSON), comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda de “Operado” y se identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Sonora, por medio de su Secretaría de Bienestar, antes SEDESSON, ejecutó 58 proyectos relacionados con 27 contratos por un importe contratado de 63,352.6 miles de pesos, de los cuales adjudicó 9 contratos con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 de manera directa por un importe contratado de 9,886.3 miles de pesos y 18 contratos por licitación pública por un importe contratado de 53,466.3 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos correspondientes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y los contratos contaron con la fianza de cumplimiento.

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Sonora, por medio de su Secretaría de Bienestar, antes SEDESSON, ejecutó 58 proyectos relacionados con 27 expedientes técnicos por un monto contratado de 63,352.6 miles de pesos con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora; asimismo, aplicó penas convencionales en los casos en que los contratistas no cumplieron con los plazos de ejecución pactados en los contratos; además, en los casos correspondientes las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos, en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Sonora, por medio de su Secretaría de Bienestar, antes SEDESSON, adjudicó nueve órdenes de trabajo de manera directa por un importe pagado de 263.5 miles de pesos con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para dicha modalidad de contratación; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y los servicios se ampararon en una orden de trabajo debidamente formalizada que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Sonora, por medio de la Secretaría de Bienestar, antes SEDESSON, ejecutó nueve acciones de servicios con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, conforme a la normativa aplicable, toda vez que se dispuso del acta de entrega-recepción, acreditó que en la entrega de estos se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en la orden, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

Resultado núm. 11

Con la verificación física de 57 de los 61 proyectos financiados con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de Sonora, por medio de su Secretaría de Bienestar, antes SEDESSON, con un importe pagado de 61,268.3 miles de pesos, se comprobó que se correspondieron con su soporte

documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Resultado núm. 12

Con la verificación física de 4 de los 61 proyectos que se relacionan con dos contratos financiados con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de Sonora, por medio de su Secretaría de Bienestar, antes SEDESSON, con un importe pagado de 3,534.9 miles de pesos, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; sin embargo, los proyectos no se encontraron en operación, por lo que no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo; por un importe pagado de 2,307.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, título segundo numerales 2.1 y 2.2.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OBRA PÚBLICA QUE NO OPERA EJECUTADA CON RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación de la obra	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado	Conceptos no ejecutados	Monto de obra que no opera
1	437526	BIENESTAR-FISE-2024-077	C-00081/0035 Ampliación de la red eléctrica en la localidad Desemboque de los Seris (el desemboque), Municipio de Pitiquito.	Secretaría de Bienestar, antes SEDESSON	1,173.9	1,173.9	0	1,173.9
2	114331	SEDESSON-FISE-2024-025	C-00075/1042	Secretaría de Bienestar, antes SEDESSON		1,133.4		1,133.4
3	148185		Construcción de baños con biodigestor, en varias localidades del Municipio de Empalme					
4	148299		C-00075/1047					
5	136273		Construcción de cuarto dormitorio 2, en la localidad Hermosillo, Municipio de Hermosillo.					
6	136531					1,227.6		0.0
TOTAL:					3,534.9	3,534.9	0	2,307.3

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y verificación física de las obras pagadas con el FISE 2024.

NOTA: Respecto a los consecutivos 5 y 6, estos forman parte del importe contratado; sin embargo, no son parte de la observación.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación consistente en, evidencia fotográfica, oficios, órdenes de pago y actas de entrega, que acreditó que la obra denominada “C-00075/1042 Construcción de baños con biodigestor, en varias localidades del Municipio de empalme, C-00075/1047 Construcción de cuarto dormitorio 2, en la localidad Hermosillo, Municipio de Hermosillo”, con numero de contrato SEDESSON-FISE-2024-025, con lo que acredita la operación de ésta por un monto pagado de 1,133,385.71 pesos; sin embargo, no se presentó evidencia que acredite la operación de la obra que se corresponde con el contrato número BIENESTAR-FISE-2024-077, denominada “C-00081/0035 Ampliación de la red eléctrica en la localidad Desemboque de los Seris (el desemboque), Municipio de Pitiquito”, por lo que no proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo, por un monto pagado de 1,173,919.77 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-26000-19-1784-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,173,919.77 pesos (un millón ciento setenta y tres mil novecientos diecinueve pesos 77/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por pagar con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, el proyecto denominado C-00081/0035 Ampliación de la red eléctrica en la localidad Desemboque de Los Seris (El Desemboque), Municipio de Pitiquito, con el contrato número BIENESTAR-FISE-2024-077, el cual no se encontró en operación, por lo que no proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, título segundo, numerales 2.1 y 2.2.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Sonora cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, ya que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), ni a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y la información financiera proporcionada por el ente fiscalizado.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar del estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA/OIC-SB-007/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,173,919.77 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sonora mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 149,220.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Sonora recibió recursos del fondo por 149,220.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 22.4 miles de pesos, así como ingresos por 157.1 miles de pesos por concepto de penalizaciones de obra pública, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 149,400.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 203

proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 147,436.6 miles de pesos, lo que representó el 98.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Sonora incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que cuatro proyectos pagados con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, que se correspondieron con los contratos números SEDESSON-FISE-2024-025 y BIENESTAR-FISE-2024-077, con un monto pagado con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 2,307.3 miles de pesos, no se encontraron en operación, por lo que no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo, de lo anterior, el Gobierno del estado de Sonora, proporcionó la documentación como son, evidencia fotográfica, oficios, órdenes de pago y actas de entrega, que acreditó que la obra que se correspondió con el contrato número SEDESSON-FISE-2024-025, denominada “C-00075/1042 Construcción de baños con biodigestor, en varias localidades del Municipio de Empalme, C-00075/1047 Construcción de cuarto dormitorio 2, en la localidad Hermosillo, Municipio de Hermosillo”, ejecutada con los recursos del fondo por un monto pagado de 1,133.4 miles de pesos se encontró en operación por lo que proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo; sin embargo, no se presentó evidencia que acredite la operación de la obra que se correspondió con el contrato número BIENESTAR-FISE-2024-077, denominada “C-00081/0035 Ampliación de la red eléctrica en la localidad Desemboque de Los Seris (El Desemboque), Municipio de Pitiquito”, por lo que no proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 1,173.9 miles de pesos; la observación determinada resultó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 se reportó a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría del Bienestar; sin embargo, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a las instancias mencionadas y la que se difundió entre su población; la observación determinada se promovió antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes

de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 72.3% de los recursos disponibles al rubro de mejoramiento de vivienda, el 12.4% a urbanización, el 8.6% a agua potable, el 3.2% a drenaje y letrinas, el 1.2% a alcantarillado, el 0.8% a electrificación rural y de colonias pobres, y el 0.2% a gastos indirectos con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 65.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 12.4% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sonora realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número TES-1668/2025 con fecha del 11 de septiembre de 2025, mediante el cual se presentó

información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, relevancia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 12, se consideró como no atendido.



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
17 SEP 2025
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Chajas
IUSB
AIR
Escalafeta
356057246

2403
SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES

L.C. Jago 730
Tesorería del Estado

Dirección General de Atención de Auditorías
Oficio No. TES-1668/2025
Hermosillo, Sonora; a 11 de Septiembre de 2025

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C",
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.-

En atención al Oficio No. DAGF"C3"/016/2025, de fecha 22 de agosto de 2025, mediante el cual se emite la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría No. 1784, correspondiente al "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE), ejercicio fiscal 2024, me permito enviar información proporcionada por el ente ejecutor de los recursos del fondo antes citado, Secretaría de Bienestar del Estado de Sonora, enviada mediante oficio de fecha 11 de septiembre de 2025, así como dispositivo electrónico USB debidamente certificado, oficio y documentación que se relaciona a continuación:

Número o Clase de Oficio	Organismo	Anexo
SB/SIS/DGIS/290/2025	Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Sonora	USB Certificada

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARIA LIZBETH GARDNER ORTEGA
TESORERA DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA

C.c.p.
Lic. Fernando Rojo de la Vega Molina- Secretario de Bienestar.
Minutario
Expediente
EMA/jtc

Anexo: Copia de Oficio SB/SIS/DGIS/290/2025, acompañado de una USB certificada.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
18 SEP 2025 12:07
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
2:00pm
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /
www.hacienda.sonora.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.-Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, verificar que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se

reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo los registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con los recursos del fondo que se seleccionaron para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Verificar que las obras y acciones que se seleccionaron para su revisión, ejecutadas por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su revisión se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que los bienes se entregaron y los servicios se realizaron conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados; que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

Realizar la verificación física de las obras y acciones que se seleccionaron para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; comprobar que se correspondieron con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes se recibieron y los servicios se otorgaron a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda y la de Bienestar antes de Desarrollo Social, ambas del Gobierno del estado de Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, título segundo, numerales 2.1 y 2.2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.